



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS

Secretaría General

ACTA DE GRADO No. 601

En la Ciudad de Bogotá, D.C., el día 17 del mes de diciembre de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Doctores ANA MARIA PIÑEROS RICARDO Rectora, LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO Vicerrector Académico, JUAN DAVID PIÑEROS RICARDO Vicerrector Administrativo, OTTO HAMANN ECHEVERRI Decano, CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DÍAZ Directora del Departamento Jurídico y FERNANDO NOGUERA ARRIETA Secretario General; con la asistencia de los Doctores LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO Secretario General Asociado, JUAN CARLOS VELASQUEZ ROJAS Director de Bienestar Institucional, DENNY LUENGAS SUÁREZ Director de Rotaciones Institucionales y LUIS ALFREDO RAMÍREZ CANO Director de Rotaciones Extramurales.

En el cual la Escuela de Medicina de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Código del Programa No. 1807, otorgado por el ICFES, Registro Calificado y Re-Acreditación de Alta Calidad otorgados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 04602 de Marzo 21 de 2018, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

a **LENI ROCÍO SÁNCHEZ MATEUS**

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.528.075 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y reglamentarios exigidos por la Institución y con las normas legales vigentes; por lo que se le otorgó el Diploma No. **7284** que le acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.


Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General



ESCUELA DE MEDICINA

*En nombre de la República de Colombia,
por autorización del Ministerio de Educación Nacional y*

Teniendo en cuenta que:

Leni Rocío Sánchez Mateus

C.C. 1.024.528.075 de Bogotá D.C.

*culminó satisfactoriamente los programas y requisitos académicos
establecidos por la Fundación y los demás exigidos
por la ley, le confiere el título de:*

Médico y Cirujano General

Código 1807

*y le otorga el presente Diploma que le acredita como tal,
refrendándolo con las firmas y sellos respectivos.*

Bogotá, D.C. Diciembre 17 de 2019

No. 7284

Asesorado

Rector

Decano

Decano

Secretario General

Secretario General